



Diputación de Córdoba

Departamento de Consumo
y Participación Ciudadana



**JUNTA ARBITRAL
PROVINCIAL
DE CONSUMO**

Avda. del Mediterráneo, s/n
(colegios provinciales), 3ª planta
14071 Córdoba

957-212819 // 957-211313 juntaarbitral@dipucordoba.es

COMPROMISO DE ADHESIÓN AL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO

Distintivo Nº _____

DATOS DE LA EMPRESA O PROFESIONAL

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:

NIF/CIF:

NOMBRE COMERCIAL

DOMICILIO SOCIAL:

CÓDIGO POSTAL:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

CÓDIGO POSTAL:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

TELEF.:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

PÁGINA DE INTERNET:

SECTOR DE ACTIVIDAD:

REPRESENTALE LEGAL

NOMBRE Y APELLIDOS:

NIF/CIF:

Cargo que ostenta:

DOMICILIO:

CÓDIGO POSTAL:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

TELEF.:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL A LA QUE PERTENECE:

DECLARA

Que desarrolla su actividad en un ámbito Provincial.

MANIFIESTA

1º. Que mediante la firma de este documento formula oferta pública unilateral de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo regulado en el Real Decreto 231/2008, de, 15 de febrero.

2º. Que conoce la regulación del Sistema Arbitral de Consumo contenida en el Real Decreto 231/2008, de 15 de Febrero y acepta que los conflictos que puedan surgir con sus consumidores sean resueltos a través de el procedimiento previsto en dicha norma, por la Junta Arbitral de Consumo competente conforme a lo previsto en el artículo 8 del citado Real Decreto.



Diputación de Córdoba

Departamento de Consumo
y Participación Ciudadana



**JUNTA ARBITRAL
PROVINCIAL
DE CONSUMO**

3º. Que teniendo en cuenta el ámbito territorial de su actividad, su adhesión al Sistema Arbitral de Consumo se produce a través de las Juntas Arbitrales de Consumo constituidas o que puedan constituirse en dicho ámbito territorial de actividad.

4º. Que este compromiso de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo **se formula en equidad**, salvo que expresamente se opte por el arbitraje en derecho.

☐ opto expresamente por resolver el arbitraje en derecho

5º.- Que, con carácter previo al conocimiento del conflicto por los árbitros

☐ se intente mediación

☐ no se intente mediación

6º.- Que esta oferta de adhesión:

☐ tenga un carácter indefinido, salvo denuncia de la oferta con meses de antelación.

☐ se realiza por el período de (no inferior a 1 año) prorrogable por

En el caso de que no se cumplimente una o alguna de las opciones anteriores, se entenderá respectivamente, **que realiza su oferta pública de adhesión al arbitraje en equidad, por tiempo indefinido y con aceptación de la mediación previa.**

7º. Que autorizo a las Juntas Arbitrales de Consumo y a la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición a la cesión de los datos de carácter personal incluidos en esta oferta pública de adhesión que sean necesarios a efectos de la divulgación de publicidad y divulgación de la adhesión, así como la cesión a las Juntas arbitrales de consumo, a los interesados legítimos y a cuantos intervengan en el procedimiento arbitral.

..... a ... de..... de

Fdo.:

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA